



Educación de Calidad para todas las niñas y niños

MANUAL DE CONVIVENCIA
ESCOLAR, PLAN DE GESTION Y
PLAN DEL BUEN TRATO
JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA
MY GARDEN PORTALES 2024



I. Manual de convivencia escolar

El siguiente manual tiene por objetivo regular el comportamiento de todos los miembros de la comunidad educativa, plasmando a cabalidad las faltas, sus tipificaciones y las sanciones que corresponden a éstas, además del justo proceso que se debe seguir ante cada situación que falte a las normas establecidas en este manual.

Según la ley de violencia escolar, se define como buena convivencia escolar “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los parvulos” (Mineduc, 2013)

Desde la mirada institucional, la buena convivencia escolar responde a el comportamiento respetuoso y cordial de los miembros de nuestra comunidad, manteniendo una interrelación armoniosa alejada de la violencia en todas sus acciones, incorporando valores cristianos e instancias formativas para que los niños y niñas se conviertan en ciudadanos ejemplares para nuestra sociedad.

Los responsables de dar fiel cumplimiento a las acciones, sanciones y medidas reparatorias tanto formativas como sancionatorias, son las siguientes:

a) directoras b) Educadora c) Convivencia Escolar.

- Así mismo cada inicio de año se dará a conocer y se entregan a toda la comunidad educativa con el fin de transparentar la información, además de que todos los actores de nuestra comunidad conozcan los alcances de su comportamiento y cuáles son los procedimientos asociados a la falta. (se entrega en la primera reunión de apoderados en marzo junto con el PEI, REGLAMENTO INTERNO, PISE entre otros.

1) Significado de la disciplina y la sana convivencia en el establecimiento:

La Sana Convivencia Escolar del jardín infantil y sala cuna consiste en lograr un ambiente armónico basado en el respeto y en nuestro programa del buen trato, en donde nuestros niñas y niños desarrollen su aprendizaje en comodidad con el contexto que los rodea, así como también generen interrelaciones empáticas alejadas de la violencia con sus pares.

Las normas disciplinarias ofrecidas en el presente Reglamento están al servicio de la convivencia y del logro de los objetivos de toda la comunidad escolar. Nunca debemos olvidar que este reglamento se funda en los valores y principios que dan vida a la misión del Jardín Infantil y que por tanto la observación de él contribuye fuertemente al logro de nuestros objetivos educacionales:

Prohibición de conductas contrarias a la sana convivencia escolar: Se prohíbe cualquier acción u omisión que atente o vulnere la sana convivencia escolar. La autoridad competente investigará, de conformidad a la normativa interna del establecimiento, las conductas consideradas como maltrato escolar, las que deberán ser debidamente explicitadas y, de ser pertinente, castigadas mediante un sistema gradual de sancione

La disciplina del jardín infantil y sala cuna es entendida como la capacidad que tienen los miembros de la comunidad para cumplir con sus deberes, por lo tanto, aquello implica conocer e incorporar a su comportamiento las normas y reglamentos que rigen el funcionamiento de nuestra institución.

2) Matricula e ingreso de los niñas y niños:

A) Los lactantes pueden ingresar a partir de los 5 meses y 2 semanas, niños y niñas de la sala cuna menor y mayor el proceso de matrículas es a través de convenio con empresas (NO PARTICULARES)

B) Los niños y niñas podrán ser matriculados en los diversos niveles que ofrece el jardín Infantil según el cupo y la edad requerida cumplida de ambos niveles. El proceso de matrículas es el año anterior por postulación. (jardín infantil es particular)



C) Los párvulos (as) antiguos del Establecimiento, promovidos o repitentes, que no estén en situación condicional, podrán ser matriculados en la casa central del establecimiento sin ninguna objeción.

3) Horarios:

A). Conocer los horarios normales de Clases, actividades extraescolares y modificaciones. (En el calendario mensual se enviarán si hay modificaciones del horario, vía WhatsApp las directoras son encargadas de enviar esta información por WhatsApp).

B). Cumplir los horarios que corresponden a la jornada de clases y otras actividades.

C). Informarse sobre las alteraciones horarias y cumplir con ellas. (Si vendrá otra persona no autorizada deber del apoderado avisar, enviar el nombre y Rut de la persona que retirar a los alumnos).

D) Cumplir con las determinaciones y/o acuerdos emanados de dirección ante incumplimiento de horario normal. jornada escolar, serán informados por Dirección al momento de matricular y confirmados al inicio del año escolar debiendo ser respetado por todos.

Horarios de las jornadas

Nivel	Horario
Sala cuna	07:30 a las 18:00 horas
Niveles medio menor jornada mañana.	08:00 a las 11:50 horas
Niveles medio menor jornada de la tarde.	14:00 a las 17:50 horas
Niveles medio mayor jornada de la mañana.	08:00 a las 11:50 horas
Niveles medio mayor jornada de la tarde.	14:00 a las 17:50 horas
Jornada completa	8.00 a 17:50 horas.

4) La Puntualidad: La puntualidad es un hábito necesario para la organización de la jornada que debe ser promovido por todos; Educadoras, asistente de la educación, apoderados (as) y alumnos (as), quienes en un esfuerzo conjunto deben velar por el cumplimiento de los objetivos y metas que se desprenden del Proyecto Educativo.

A) Los atrasos serán registrados en la en las planillas de ingreso y retiro de cada nivel.

B) Al acumular 30 minutos de atraso al ingreso y 10 minutos al retiro, la persona encargada de registrar los atrasos (en la planilla de ingreso, retiro y libro de atrasos)

C) Los lactantes, niños y niñas que acumule 3 atrasos, será citado a los apoderados por el equipo Directivo, los cuales deberán firmar un compromiso de responsabilidad y puntualidad. El llegar atrasado se pierde de los primeros momentos de la rutina diaria sala cuna compota y saludo, niveles medios del circuló inicial y saludo. Si llegan fuera del horario establecido se perderá del momento de la rutina que estén en el nivel, si ya fue el momento de ingesta de alimento, deber de los padres o apoderado dar el alimento pertinente ya que en el establecimiento no se dará. (Es deber del apoderado avisar si vienen retrasados a cada educadora de párvulos del nivel)

D) Es deber de los apoderados y familias respetar la hora de llegada y retiro de los bebes, niños y niñas del establecimiento. (El personal se retira a las 18:10 máximo del establecimiento).

4) Retiro de los bebes, niños y niñas:

Sala cuna My Garden, atiende hasta 18:15 horas. Los niveles medios Menor y Mayor hasta las 17:50 horas. Se exige respetar y ser puntal ya que la persona encargada del cierre y retiro trabaja hasta las 18:00.

A) Sólo el apoderado u otra persona autorizada por el apoderado puede hacer uso de la facultad de retirar al alumno. Si el apoderado o los padres avisan con



anticipación que vendrá otra persona a retirar los bebés, niños y niñas se exigirá carnet de identidad. Puede avisar vía WhatsApp y agenda escolar.

B) Las razones del retiro anticipado de la jornada deben ser informadas a la educadora del nivel y ella deja registro en el libro de retiro.

5) De las salidas educativas:

Con el fin de formar estudiantes integrales y fortalecer el aprendizaje académico de nuestros niños y niñas, el establecimiento organiza anualmente una serie de salidas pedagógicas o con fines educativos, estas pueden tener un foco valórico o complementar el aprendizaje en aula.

Todas las salidas del establecimiento deben ser autorizadas por los padres y/o apoderados de los alumnos, mediante una autorización formal enviada por el establecimiento, la cual debe volver firmada para su registro.

6) Higiene y presentación personal de los bebés, niños y niñas:

A) Los padres y apoderados deben cautelar la higiene de sus hijos e hijas, corte de cabello, presentación personal óptima y usar diariamente el uniforme del jardín infantil. Específicamente respecto al cabello hombres: Corte normal y acorde a su edad niñas: corte normal a su edad No maquillaje de ningún tipo y Uñas cortas. Los lactantes, niños y niñas de la sala cuna se exige cumplimiento del protocolo de ingreso y retiro a través de la planilla: estado de salud, genitales, uñas cortas, golpe o rasguño. A su vez los padres y apoderados revisan lo mismo al retiro de cada lactante, niños y niñas. (sala cuna no es obligatorio el uniforme del establecimiento)

B) El uniforme escolar de los niños y niñas consiste en: buzo de la institución, polera gris del establecimiento, zapatillas clásicas blancas o negras. Los lactantes, niños y niñas de la sala cuna viven con ropa de calle. (Es deber de los apoderados enviar sus mudas diarias y materiales solicitados)

7) Registro del niño y niña en el libro de clases:

A) La hoja de vida de los niños y niñas será utilizada, para registrar algún acontecimiento, que será positivos y/o sobresalientes de su actuar.

B) El paso previo al registro en el libro de clases, siempre será. Conversación.

C) Cuando un niño o niña, registren acontecimientos que afecten la convivencia entre sus pares y peligroso para su persona, consideradas como riesgosa dentro del reglamento de convivencia al interior o fuera del aula, la educadora junto con el equipo directivo y la encargada de convivencia entrevistarán al apoderado, para que tomen conocimiento de la situación y reviertan en conjunto este comportamiento y si es necesario, el niño y o la niña, será derivado a un especialista, se realizará acompañamiento al niño y su familia. Además, se firmará un compromiso donde todas las partes de la comunidad se comprometerán ayudar a que el niño o niña en pro de su desarrollo integral.

8) Actitud frente a los demás: Es necesario reforzar el sentido familiar que caracteriza a nuestro Jardín Infantil y sala cuna, para lograr este clima, el respeto, tolerancia, amabilidad y empatía entre todos los participantes de la comunidad escolar son condiciones básicas.

A) Relación Educadoras al Apoderado: Está destinada a compartir información sobre aspectos específicos de rendimiento, comportamiento del estudiante y rutinarios. Las Educadoras de Párvulos son las únicas autorizada para dar información a los padres y apoderados.

B) Reunión de Padres y Apoderados (as): Es la instancia de comunicación más importante entre la familia y el Jardín Infantil. La asistencia es obligatoria y se realiza en la sala de clases, una vez al mes. El 80% del tiempo de esta reunión corresponde al ámbito pedagógico.



C) Entrevistas a los apoderados son con el equipo directivo, estas entrevistas tienen como objetivo la participación y compromiso del Apoderado en la solución de problemas que inciden en el buen desarrollo integral del estudiante. Esta citación tiene carácter de obligatoria. En caso de no asistencia se citará al apoderado instándolo a que cumpla con sus deberes.

D) Atención de Problemas Ocasionales: Con el fin de agilizar la solución de problemas puntuales que puedan suscitarse en áreas específicas de la vida escolar del alumno (a), los apoderados (as) pueden contactarse con el cuando estimen conveniente. Para fortalecer nuestra comunicación y potenciar los valores inculcar a nuestros alumnos (as) la comunidad educativa debe: • Hablar y tratar con cortesía y amabilidad. Desechar el lenguaje, gestos, palabras y actitudes ofensivas o groseras, actitudes, que hieran a las personas. • Saludar a todos los miembros de la comunidad escolar para establecer lazos de comunicación y afectividad. • Presentar una actitud de disponibilidad para la realización de las actividades escolares.

9) Cancelación de Matrícula: La cancelación de la matrícula es una instancia extrema y se adopta cuando un niño o niña o cualquier miembro de la comunidad, del Jardín infantil y Sala Cuna. Provocando situaciones conflictivas tanto como fuera y dentro de este. Antes de llegar a esta instancia, se ha seguido un procedimiento de orientación y acompañamiento canalizado a través de entrevistas registradas y firmadas, por el apoderado, educadora, Equipo Directivo y psicóloga encargada de convivencia. El no cumplimiento de los acuerdos firmados, registrado y monitoreado por el Jardín infantil y Sala Cuna por los padres será motivo para la no renovación de la matrícula para el año siguiente, informados a más tardar en el mes de noviembre del año lectivo, adoptando las medidas pertinentes para que el niño y niña prosiga estudios en otro Establecimiento Educacional el próximo año. A) Incumplimiento del compromiso Educativo por parte de los apoderados.

10) Cancelación de la media jornada, alumnos jornada completa: La cancelación de la media jornada para los alumnos que asisten al jardín infantil jornada completa, es una instancia extrema y se adopta cuando un niño o niña, del Jardín infantil y Sala Cuna. Provocando situaciones conflictivas tanto como fuera y dentro de este. Antes de llegar a esta instancia, se ha seguido un procedimiento de orientación y acompañamiento canalizado a través de entrevistas registradas y firmadas, derivaciones a especialistas por parte del establecimiento y acuerdos con apoderado, educadora, Equipo Directivo y encargada de convivencia. El no cumplimiento de los acuerdos firmados, registrado y monitoreado por el Jardín infantil y Sala Cuna. El no cambio de comportamiento por parte del alumno sigue siendo disruptivo y afectando a sus pares y docentes. Se cancelará o suspenderá la media jornada al alumno, pudiendo este asistir solo a su jornada pedagógica.

11) Normas generales del establecimiento:

A) Los párvulos deben tener un apoderado (de preferencia uno de los padres) que lo represente ante la dirección y educadora de párvulos.

B) Los párvulos niveles, tendrán una hoja de vida, en donde se registrarán observaciones significativas de su comportamiento y desempeño escolar.

C) Los párvulos deben tener su agenda de comunicaciones (del jardín y sala cuna) en donde se registrarán comunicaciones, informativos, etc.

D) Los párvulos están en una etapa de madurez que no saben o darse cuenta si discriminan, ridiculizan, agredir física ni verbalmente, humillar o vejar. Pero si trabajamos con el plan del buen trato donde ellos (as) aprenden a respetar y saber cuándo realizaron una acción buena o mala.

11) Relaciones:

Todos los niños y niñas deberán respetar a sus pares, como también a todos los integrantes de la Comunidad Educativa. No podrán por ningún motivo generar un trato brusco, uso vocabulario soez entre ellos(as), ya sea en forma oral.



A) Si los niños y niñas son sorprendido haciendo uso de un vocabulario soez o vulgar para referirse a su otro(a) será registraré el evento en el registro personal del libro de clases, detallando lo ocurrido por la educadora.

B) Si los niños y niñas presentan comportamientos disruptivos, negativos, desafiantes y hostil frente a sus compañeros y docentes. Ejemplos: escupen, lanzan patadas, golpean a sus pare y adultos, lanzan materiales de la sala de clases, rompen materiales de la sala de clases, gritan contante mente.

C) Si esta conducta persiste, la educadora, junto con el equipo directivo y encargada de convivencia citará al apoderado para aclarar la conducta impropia los niños y niñas, levantándose compromiso en el registro personal. (Si el alumno que presenta este comportamiento asiste al jardín infantil jornada completa, situación persiste se le cancelara la media jornada. Y solo podrá asistir de la jornada pedagogía)

Tipificación de las faltas en el establecimiento:

A) **LEVE** Las faltas leves son aquellas que no afectan directamente a otros, a los bienes de la institución educativa o de cualquier miembro de la comunidad educativa, ni lesionan la honra o el respeto del otro; generalmente ocurren por descuido, falta de previsión o anticipación de consecuencias por parte del estudiante, pero necesitan ser corregidas para permitir un proceso adecuado de formación de este. También son consideradas faltas leves todos aquellos comportamientos del estudiante que no cumple con los deberes consignados en el Manual de Convivencia ni aparecen señalados en él de forma explícita como faltas graves o especialmente graves. Sin embargo, una falta leve se puede convertir en grave cuando es reiterativa, es decir, se repite en varias oportunidades, y por lo mismo, se constituye en una conducta intencionada que lesiona al mismo estudiante o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

B) **GRAVE** Las faltas graves son aquellos comportamientos que comprometen las normas básicas de convivencia y afectan de manera significativa a la institución o a cualquier miembro de la comunidad educativa causándole daño, además de que cuestionan los principios y valores que la comunidad escolar ha definido como centrales y deseables para la vida en sociedad o ponen en peligro la vida del estudiante o de algún miembro de la comunidad escolar, incluyendo las faltas contra el medio ambiente y la salud. Además, una falta grave se puede convertir en MUY GRAVE cuando es reiterativa, es decir, se repita en varias oportunidades. En el caso de las faltas graves también se deben proponer estrategias formativas que le permitan al estudiante no solo reflexionar sobre el hecho, el comportamiento o la falta cometida, sino además y fundamentalmente, asumir las consecuencias de los actos realizados y por lo mismo realizar acciones que reparen o resarzan el daño causado a cualquier miembro de la comunidad.

C) **MUY GRAVE** Las faltas muy graves son aquellas que atentán directamente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, psicológica o moral de las personas o los principios educativos de la institución. En muchos casos están tipificadas como delitos por la justicia ordinaria. Este tipo de acciones son consideradas generalmente delitos que ponen en riesgo la vida, la integridad física, psicológica, emocional y los bienes materiales, de tal manera que pueden causar daños, en muchos casos irreparables o irreversibles, a cualquier miembro de la comunidad.

12. Sanciones asociadas a la falta:

Norma Falta Tipificación de la falta

Norma	Falta	Tipificación de la falta	Instancia Resolutiva	Acciones remediales	Sanción
La Agenda es un documento oficial de uso obligatorio, mediante el cual se vincula el establecimiento	Hacer uso inadecuado de la Agenda: no presentar firmadas las comunicaciones enviadas por el jardín y sala cuna, no retirar las comunicaciones,	Leve	Educadora de Párvulos. Equipo directivo Entrevista con el apoderado	Acuerdo compromiso de parte los apoderados.	----- ---



con la familia y viceversa.	presentarse a sus niveles sin portarla. Informar y entregar oportunamente al apoderado comunicaciones, citaciones, invitaciones y cualquier información difundida por el jardín infantil y sala cuna.				
El uso de WhatsApp de cada nivel, se emplea con el fin de ser un canal de información, los miembros de la comunidad deben respetar este. (Protocolo uso de WhastsApp)	Hacer uso no adecuado del WhatsApp y faltas de respeto.	Leve hasta 5 faltas.	Educadora de Párvulos. Equipo directivo Entrevista con el apoderado	Acuerdo compromiso de los apoderados.	A la quinta falta el apoderado se tendrá que salir del chat grupal.
Cumplir con las siguientes obligaciones escolares: Presentación a clases con los materiales solicitados, tareas, disertaciones.	Faltar al cumplimiento de responsabilidades escolares: no presentar y mantener cuadernos al día, no desarrollar las actividades programadas para la clase, no traer los materiales, tareas o trabajos solicitados, entre otras.	Leve	Educadora de Párvulos. Equipo directivo Entrevista con el apoderado	Acuerdo compromiso de los apoderados.	
Cumplir con las normas de buena conducta y sana convivencia escolar tanto fuera como dentro del aula.	Las situaciones de vulneración de derecho	Leve mediana hasta completar la primera hoja de observaciones de conducta. Grave: al completar la segunda hoja de observaciones de conducta.	Educadora de Párvulos Equipo directivo. Informe vía agenda.	Entrevista con el apoderado. Derivación a especialista.	Completar una tercera hoja de observaciones implica: La cancelación irrevocable de la matrícula. Cumplir con los acuerdos firmados en entrevistas 1 y 2 con el equipo directivo, educadoras y apoderado. Si se eleva, incluso un tercer acuerdo en entrevista formal y este nuevamente es incumplido, entonces, se aplicará: La cancelación irrevocable de la matrícula.
Cumplir con las actividades de evaluación en fechas y condiciones establecidas.	Faltar los días de evaluaciones programadas (disertaciones, trabajos) en forma injustificada.	Leve al quinto no cumplimiento	Educadora de párvulas Equipo directivo.	Entrevista con el apoderado.	Firmar compromiso educativo.

• **Normas Referidas al Respeto**

Norma	Falta	Tipificación de la falta	Instancia Resolutiva	Acciones remediales	Sanción
Utilizar y mantener corrección en lenguaje,	Utilizar modales, actitudes y lenguaje grosero.	Leve después de tres faltan	Educadora de párvulas	Entrevista con el apoderado	A la tercera vez se plantean acuerdos para el



modales y actitudes.		Grave.	Equipo directivo.	Registro en libro de clases.	próximo año escolar
Mantener una actitud de orden y respeto durante las horas de clase.	Utilizar modales, actitudes o lenguaje grosero. Interrumpir constantemente el normal desarrollo de la rutina diaria.	Leve. La recurrencia de la falta la define como Grave.	Educadora de párvulas Equipo directivo. Encargado de convivencia.	Entrevista con apoderado	Derivación al psicólogo. Asistencia obligatoria.
Mantener una actitud de orden y respeto en las diferentes actividades del jardín infantil.	Faltar el respeto en ceremonias de carácter formal, académico, social, deportivo, salidas a terreno, paseos o eventos. Se incluyen en estas acciones no respetar los símbolos patrios e institucionales.	Leve La recurrencia de la falta la define como Grave.	Educadora de párvulas Equipo directivo	Entrevista con apoderado	Derivación al psicólogo. Asistencia obligatoria.
Respetar su integridad personal y la integridad de los demás miembros de la comunidad.	Agredir, intimidar, acosar, física, verbal o psicológicamente a compañeros (o) o a cualquier miembro de la comunidad educativa.	Grave	Educadora de Párvulos Equipo directivo. Encargado de convivencia.	Entrevista apoderado	Derivación al psicólogo. Seguimiento con tutor. Recurrir en la falta es motivo de cancelación de la matrícula.
Respetar y valorar el trabajo de la educadoras, técnicos y pares	Destruir, dañar, esconder, trabajos, materiales, de compañeros y educadoras, ya sea en forma intencionada o por descuido.	Grave	Educadora de Párvulos Equipo directivo. Encargado de convivencia.	Entrevista apoderado	Derivación al psicólogo. Seguimiento con tutor. Recurrir en la falta es motivo de cancelación de la matrícula.

- **Padres y apoderados**

Norma	Falta	Tipificación de la falta	Instancia Resolutiva	Acciones remediales	Sanción
El cumplimiento con el PEI.	Falta al compromiso institucional y compromiso con la educación de sus hijos e hijas.	Grave	Educadora de Párvulos Equipo directivo. Encargado de convivencia.	Entrevista apoderado	Firmar compromiso educacional. Recurrir en la falta es motivo de cancelación de la matrícula.
El cumplimiento Reglamento interno	Falta al compromiso institucional y compromiso con la educación de sus hijos e hijas.	Grave	Educadora de Párvulos Equipo directivo. Encargado de convivencia.	Entrevista apoderado	Firmar compromiso educacional. Recurrir en la falta es motivo de cancelación de la matrícula.
El cumplimiento Protocolos	Falta al compromiso institucional y compromiso con la educación de sus hijos e hijas.	Grave	Educadora de Párvulos Equipo directivo. Encargado de convivencia.	Entrevista apoderado	Firmar compromiso educacional. Recurrir en la falta es motivo de cancelación de la matrícula.

13. Protocolos de la institución a nivel general.

Nº1: LA MEDIACIÓN: Principal forma de resolver los conflictos que se producen en la interacción cotidiana de nuestros alumnos y alumnas.

1. PROTOCOLO DE MEDIACIÓN



Definición de mediación: Es un procedimiento de resolución pacífica de situaciones conflictivas donde un tercero neutral ayuda a las partes involucradas a encontrar en forma cooperativa una solución a su disputa. Es un proceso voluntario que facilita la comunicación entre las partes y reconoce su capacidad para alcanzar un acuerdo mutuamente aceptable.

Para cumplir con esta normativa se debe dar cumplimiento al siguiente protocolo:

1. Concertación de las partes en conflicto y del Equipo Mediador.
2. Presentación de los testigos si los hubiere.
3. Cada una de las partes en conflicto expone sus puntos de vista en un clima de respeto y tolerancia.
4. Los testigos (Si los hubiere) exponen objetiva e imparcialmente la sucesión de los hechos acaecidos.
5. El equipo mediador propone una reflexión en conjunto de los involucrados en el conflicto, prevaleciendo la honestidad, la toma de conciencia y el ánimo de solucionar el problema.
6. Se toman acuerdos mediados por el Equipo Mediador, en un clima colaborativo y participativo que promueva la buena convivencia al interior del My Garden.
7. Se redactan los acuerdos en el "Cuaderno de Mediación del My Garden.
8. Todos los actores se dan la mano y el Equipo Mediador agradece la buena disposición de todos los actores, en pro de conservar los valores que identifican al alumno (a) Gardeniano.

Respecto los acuerdos y las medidas reparatorias:

1. Medidas pedagógicas: Los alumnos con el fin de reparar y también fortalecer su formación valórica mediante la pedagogía, realizaran acciones pedagógicas que se asocien a la falta, de manera que junto a sus compañeros generen contenido y capacidad reflexiva.
2. Sanciones: Se ajustará a la tipificación de la falta y su respectiva sanción.

Nº2: LIMITE DE RESGUARDO: El jardín infantil establece claramente los espacios de responsabilidad sobre el alumno.

2. PROTOCOLO DE LÍMITE DE RESGUARDO

Definición de límite resguardo: Se establece que el límite de resguardo del establecimiento es la delimitación de los espacios físicos y horarios de responsabilidad que posee el establecimiento sobre los lactantes, niños y niñas. Para cumplir con esta normativa se debe dar cumplimiento al siguiente protocolo: 1. Es de conocimiento de toda la comunidad educativa el área de responsabilidad del establecimiento sobre el alumno/a, la delimitación de está es desde la entrada del jardín infantil portales #6082 y la entrada de la sala cuna solo abierta en la mañana portales #6084. 2. Es de conocimiento de toda la comunidad educativa los horarios de ingreso y salida de los lactantes, niños y niñas al establecimiento. Sala cuna menor y mayor de lunes a viernes de las 7:30 a las 18:30 horas. (Sala cuna menor y mayor el ingreso de los apoderados y hijos es por portales #6084 y el retiro es por portales #6082) los niveles medios de las 8:00 a las 18:00 horas.

3. Es de exclusiva responsabilidad del apoderado el ingreso y retiro del alumno del establecimiento en los horarios que corresponda.
4. El apoderado que autoriza al alumno/a a retirarse solo/a del establecimiento debe dejar registro de esto vía agenda, una autorización formal y consignar en la hoja de vida del estudiante en el libro de clases.
5. Los estudiantes solo pueden permanecer hasta 10 minutos después del término de su jornada escolar, luego de eso, se consigna como falta leve y se aplicará la sanción que corresponde. La constancia en la falta consignara en faltas más graves con sus respectivas sanciones.



IV. Manual de procedimientos internos para casos de Abuso Sexual, Violación y Maltrato Físico.

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objetivo, el educar y orientar en términos procedimentales, a todos quienes trabajamos con niños, niñas y adolescentes, frente a diversas situaciones, con la mirada puesta en que como colegio somos garantes de derechos, de acuerdo a lo suscrito en la “Convención Internacional de los Derechos del Niño”, a la que Chile suscribió y ratificó en 1990. Esto quiere decir que después del Estado, nos cabe la responsabilidad de velar y hacer cumplir las leyes de protección a la infancia en nuestro país. Es por ello, que como institución hemos considerado que se vuelve necesario profundizar en dos temáticas que al día de hoy cruzan nuestra sociedad transversalmente y nos interpelan a hacernos cargo de nuestros estudiantes con los que trabajamos. Es así, como debemos saber detectar y proceder, en caso de enfrentarnos a cualquier tipo de maltrato, ya sea psicológico o físico, poniendo especial interés en lo que se relaciona con el abuso sexual.

Es frente a estas situaciones que tanto docentes como paradocentes presentan una responsabilidad en términos legales, al ser garantes de derechos, ya que, de no seguir el conducto regular, nos convertimos en cómplices entorpeciendo así procedimientos legales cuando se ha quebrantado la ley. Por lo que es de extrema relevancia, que todos quienes trabajen con niños, niñas y adolescentes, amplíen sus conocimientos y reconozcan a qué procedimientos adscribirse en caso de enfrentar un contexto o situación puntual como lo ya descrito.

Maltrato Infantil

La noción de Maltrato, emerge en oposición, a la de buen trato y bienestar infantil. En esta óptica, todo comportamiento y/o discurso adulto que transgreda las necesidades y los derechos contenidos en la “Convención de los Derechos del Niño” será considerado maltrato. En esta filosofía, todo niño y niña, con sus características que hacen de él o ella un ser único, es considerado intrínsecamente igual a todos los demás. Todos los niños tienen derecho a recibir los cuidados necesarios que le aseguren la vida, el bienestar y un desarrollo armonioso.

Según estos principios todo acto activo o de omisión cometido por individuos, instituciones, o por la sociedad en general, que prive a los niños y niñas de cuidados, de sus derechos y libertades, impidiendo su pleno desarrollo, constituyen por definición un acto o una situación que entra en la categoría de los que nosotros llamamos malos tratos o negligencia.

Una forma de clasificar el maltrato, es a partir del propio fenómeno y a partir del campo del observador. En el campo del fenómeno distinguiremos las interacciones y/o conversaciones maltratadoras en activas y pasivas. Las activas se refieren a los comportamientos y discursos que implican el uso de la fuerza física, sexual y psicológica, que por su intensidad o frecuencia provocan daños en los niños y niñas, siendo ese un maltrato activo o violencia por la acción. Por su parte el maltrato pasivo se refiere, a la omisión de intervenciones y/o de discursos necesarios para asegurar el bienestar de los niños y niñas, correspondiendo a situaciones de negligencia o violencia por omisión.

Maltrato	Activo	Pasivo
Visible	Golpes y Abuso Sexual	Negligencia
Invisible	Maltrato Psicológico	Abandono

Abuso Sexual

Siendo un tipo de maltrato, Abuso Sexual Infantil habitualmente es empleado para referirse a las conductas de agresión sexual hacia niños, niñas y adolescentes,



siendo esta designación genérica, ya que en términos formales en la legislación chilena se considera:

- Las características de las conductas sancionadas.
- La edad
- Otras circunstancias concurrentes en la víctima.

Y es por esto que se aconseja referirse a delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y utilizar de forma precisa los términos empleados para cada delito, ya que eso tiene incidencia en la valoración de los hechos y las circunstancias que integran la realidad psicosocial de la víctima.

Ante la Ley, los delitos sexuales contra menores se clasifican del siguiente modo:

VIOLACIÓN
Acto por el cual un adulto accede carnalmente a una persona mayor de catorce años, ya sea por vía vaginal, anal o bucal, sin su consentimiento (por medio de fuerza o intimidación; privación de sentido; incapacidad para oponer resistencia; o abuso de enajenación/trastorno mental de la víctima).
VIOLACIÓN DE MENORES DE 14 AÑOS
Acto por el que un adulto accede carnalmente a un menor de catorce años, ya sea por vía vaginal, anal o bucal, sin importar su consentimiento.
ESTUPRO
Acto por el que un adulto accede carnalmente a un mayor de catorce años pero menor de dieciocho, ya sea por vía vaginal, anal o bucal, quién presta su consentimiento, sin embargo, dicho consentimiento se encuentra viciado pues se abusa de una anomalía/perturbación mental de menor entidad e incluso transitoria; o existe una relación de dependencia como en los casos que el agresor está encargado de su custodia, educación cuidado o tiene una relación laboral con la víctima; o bien se aprovecha de grave desamparo; o de la ignorancia sexual de ésta.
ABUSOS DESHONESTOS
Acción sexual que no implica acceso carnal, realizada mediante contacto corporal con la víctima o que haya afectado los genitales, ano o boca de ella, aún cuando no existiere contacto corporal.
ABUSO SEXUAL IMPROPIO
Comprende acciones diversas con menores de edad: Realizar acciones sexuales ante un menor. Hacer que un menor vea o escuche pornografía. Forzar a un menor a realizar acciones de significación sexual.
PRODUCCIÓN DE PORNOGRAFÍA INFANTIL



Participar en la elaboración de material pornográfico en el que participen menores de 18 años, cualquiera que sea su soporte.
FACILITACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INFANTIL
Promover o facilitar la prostitución de menores de dieciocho años.
CLIENTE DE PROSTITUCIÓN INFANTIL
Obtener servicios sexuales voluntarios de menores de edad, pero mayores de catorce años a cambio de dinero u otras prestaciones.
ALMACENAMIENTO DE MATERIAL PORNOGRÁFICO
Almacenamiento de material pornográfico en el que hayan sido utilizados menores de dieciocho años, cualquiera sea su soporte.

¿Por qué debo creerle a un niño, niña o adolescente que es víctima de abuso sexual o de cualquier otra forma de violencia en su contra?

Los niños (as) víctimas de abuso, en cualquiera de sus formas, han padecido de esta vulneración de sus derechos esenciales en el más absoluto de los silencios, sin que por su madurez mental ni intelectual, alcancen a comprender a cabalidad lo que ocurre. Muchas veces, sólo les queda la sensación de que el abusador hace cosas “que no me gustan” pero sin la certeza de es correcto o no.

En muchos casos, el abuso sexual proviene de conocidos, amigos, o familiares. En aquellos casos en que el abuso proviene de sus padres o padrastros, a los que los une además de un supuesto afecto, la dependencia económica de éste es un antecedente que en numerosos casos acarrea la complicidad de la madre y del entorno familiar, por temor a perder esa fuente de sustento. En nuestro país aún impera la idea de que los actos de violencia o abuso son provocados y en ocasiones “merecidos” por las víctimas.

Un niño o niña, rara vez puede inventar un abuso sexual o una violación, simplemente porque la realidad es siempre más monstruosa de lo que su imaginación logra crear, o lo que pudiera ver en televisión. Su sexualidad aún inmadura, y su inexistente vida sexual, le impide detallar actividades de ese carácter, salvo que las haya experimentado o presenciado.

¿Quiénes pueden denunciar un abuso sexual?

La denuncia sobre abuso sexual contra menores puede efectuarla la víctima, sus padres, el adulto que la tenga bajo su cuidado (representante legal) y Dirección.

¿A quiénes obliga la ley a realizar esta denuncia?

Art.175 CPP: Denuncia obligatoria. Están obligados a denunciar:

e) Los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento.

PLAZO: Art 176 CPP: Plazo para realizar la denuncia.

Las personas indicadas en el artículo anterior deberán hacer la denuncia DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTE al momento en que tomen conocimiento del hecho criminal.

Art. 177 CPP: Incumplimiento de la obligación de denunciar.



Las personas indicadas en el art. 175, que omitieren hacer la denuncia que en él se prescribe, incurrirán en la pena prevista en el art. 494 del cp, o en la señalada en disposiciones especiales, en lo que correspondiere.

Art. 494 CP: “SUFRIRAN LA PENA DE MULTA DE 1 A 4 UTM” (entre 32 mil y 129 mil pesos) Art. 369 CP: “No se puede proceder por causa de los delitos previstos en los artículos 361 a 366 quater (delitos todos de carácter sexual) sin que, a lo menos, se haya denunciado el hecho a la justicia, al Ministerio Público o a la policía, por la persona ofendida o por su representante legal.

Si la persona ofendida no pudiese libremente por sí misma, hacer la denuncia, o no tuviese representante legal, o si teniéndolo, estuviere imposibilitado o implicado en el delito, podrá procederse de oficio por el Ministerio Público, (...)

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier persona que tome conocimiento del hecho podrá denunciarlo.”

En casos extremos, puede ocurrir que por callar, ignorar o desentenderse ante hechos que pudieren constituir un delito, estemos convirtiéndonos en encubridores.

La ley considera a los docentes como encargados de la educación y el bienestar de los alumnos cuando estos se encuentran en las aulas, y por lo tanto, son merecedores de la confianza de los menores y de sus padres. Es en ese papel que un menor recurre a su profesor(a) a expresarle lo que le ocurre. Ello implica que cuando ese rol protector deja de cumplirse, la ley establece sanciones específicas como la inhabilitación especial para el cargo u oficio, o para desempeñarse en actividades académicas o de contacto directo con menores de edad, en casos de abierta negligencia, o donde el docente cae en acciones a tal punto lejanas a ese rol que le asigna la comunidad, que implican ser cómplices directos de un delito

¿Dónde concurrir a realizar la denuncia?

La denuncia puede realizarse indistintamente en Carabineros de Chile, en la Comisaría más cercana al domicilio del menor o del colegio, o en la Policía de Investigaciones de Chile BRISEXME. Ambas instituciones serán las encargadas de derivar esa información al Ministerio Público, a través de su Fiscalía Local, la que deberá ordenar la investigación de los hechos denunciados.

Es probable que después de realizada la denuncia, se solicite la cooperación de la comunidad educativa en el esclarecimiento de ciertos hechos, en calidad de testigos, ello implica por tanto que el colegio debe tomar las medidas que faciliten la participación de profesores, directivos y cualquier persona citada por la Fiscalía para que aporte son su testimonio.

PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO EN CASO DE SOSPECHA O CERTEZA DE ABUSO SEXUAL, VIOLACIÓN O MALTRATO FÍSICA

I. SITUACIÓN DE ABUSO SEXUAL, DE VIOLACIÓN O MALTRATO FÍSICO DE UN ALUMNO POR UNA PERSONA EXTERNA AL COLEGIO

Si un niño le relata a un profesor o a un paradocente haber sido abusado, violado o maltratado por un familiar o persona externa al colegio, o si el mismo profesor sospecha que su alumno está siendo víctima de maltrato:

1. Tipo de Entrevista que debe entablar el profesor con el alumno

- Realizar la entrevista en un lugar privado y tranquilo.
- Informarle que la conversación será privada y personal.
- Darle todo el tiempo que sea necesario.



- Demostrarle que lo comprende y que lo toma en serio.
- Si el profesor no entiende alguna palabra pedirle que se le aclare.
- No hacer preguntas tales como ¿Han abusado de ti?, ¿Te han violado?...
- No presionarlo para que conteste preguntas o dudas.
- No criticar, no juzgar, ni demostrar desaprobación tanto del niño como del agresor.
- No sugerir respuestas.
- No obligarlo a mostrar sus lesiones o quitarse la ropa.
- Actuar serenamente, lo importante es CONTENER.
- NO solicitar detalles excesivos.
- Reafirmarle que no es culpable de la situación.
- Ofrecerle colaboración y ASEGURARLE que será ayudado por otras personas.

2. Derivación Interna

- Se deriva inmediatamente al Psicólogo del colegio y a Dirección, quienes determinarán si procede llevar a cabo el protocolo de procedimiento o bien realizar un acompañamiento y seguimiento.
- En caso de no proceder con el protocolo se debe a que la Psicóloga a cargo descarta sospecha o certeza de abuso sexual, violación o maltrato, por lo que los pasos a seguir son:
 - Citar a los padres para comunicarle la situación de su hijo.
 - Analizar posible derivación a especialista externo.

Realizar acompañamiento y seguimiento por parte de , Encargado Educadora de parvulos convivencia, Director y Psicólogo.

3. Citación a adulto responsable, NO involucrando al posible victimario.

- Se cita a un adulto responsable para comunicarle la situación ocurrida con el adulto.
- Se le informa que es responsabilidad de él/ella hacer la denuncia en Carabineros, Fiscalía, Policía de Investigaciones (PDI) ó Servicio Médico Legal (SML) en caso de violación, no obstante Dirección le ofrece al adulto poder acompañarlos en ese mismo momento a realizar la denuncia.
- En caso de querer ir ellos solos, se les da plazo hasta la mañana del día siguiente (8:00 am), para demostrar que realizó la denuncia. Se le explica al adulto que en caso de no querer proceder o de no certificar la denuncia, el colegio procederá a realizarla.

4. Si no se lleva a cabo la denuncia por parte del adulto responsable:

La directora General se dirige a hacer la denuncia a:

- Carabineros o
- Policía de Investigaciones BRISXME Borgoño 1204

II. SITUACIÓN DE ABUSO SEXUAL DE VIOLACIÓN DE UN ALUMNO HACIA OTRO ALUMNO DEL MISMO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.



Si un niño le relata a un profesor o a un paraprofesor haber sido abusado o violado por un alumno del mismo establecimiento educacional, o si el mismo profesor sospecha que su alumno está siendo víctima de maltrato por otro alumno:

1. Tipo de Entrevista que debe entablar el profesor con el alumno:

- Realizar la entrevista en un lugar privado y tranquilo.
- Informarle que la conversación será privada y personal.
- Darle todo el tiempo que sea necesario.
- Demostrarle que lo comprende y que lo toma en serio.
- Si el profesor no entiende alguna palabra pedirle que se le aclare.
- No presionarlo para que conteste preguntas o dudas.
- No criticar, no juzgar, ni demostrar desaprobación tanto del niño como del agresor.
- No sugerir respuestas.
- No obligarlo a mostrar sus lesiones o quitarse la ropa.
- Actuar serenamente, lo importante es CONTENER.
- NO solicitar detalles excesivos.
- Reafirmarle que no es culpable de la situación.
- Ofrecerle colaboración y ASEGURARLE que será ayudado por otras personas.

2. Derivación Interna

- Se deriva inmediatamente al Psicólogo del establecimiento y Dirección, quienes determinarán si procede llevar a cabo el protocolo o bien realizar un acompañamiento y seguimiento.
- En caso de no proceder con el protocolo, ya que psicóloga del colegio descarta sospecha o certeza de algún tipo de maltrato:
 - Se cita a los padres para comunicarle la situación de su hijo.
 - Se analiza posible derivación a especialista externo.
 - Se realiza acompañamiento y seguimiento por parte de Educadora de parvulos, Encargado de convivencia, Directora y Psicólogo del establecimiento.
 - En caso de continuar con sospecha o alumno relata un acto abusivo se realiza lo siguiente:
 - Se cita a los padres de la víctima y del victimario por separado para comunicarle la situación ocurrida con sus hija/os.
 - Se les informa a los padres de la víctima que es responsabilidad de ellos hacer la denuncia en Carabineros, Fiscalía, PDI o SML. Se les ofrece acompañarlos a realizar la denuncia.
 - En caso de negarse se les informa que el colegio la llevará a cabo.



- Se les da plazo hasta la mañana del día siguiente (8:00 am) para demostrar que se realizó la denuncia. Si no certifican la denuncia, Dirección procede a hacerla.
- Separar a la víctima del victimario, es decir evaluar si se suspende al victimario o se suspende la matrícula.
- Se solicita terapia reparatoria para ambos casos (en caso que Fiscalía no actúe inmediatamente).
- Si no se realiza terapia reparatoria tanto a la víctima como al victimario, denunciar a Fiscalía para que ellos realicen seguimiento de los casos.

III. SITUACIÓN DE ABUSO SEXUAL, VIOLACIÓN O MALTRATO FÍSICO DE UN ALUMNO POR UN PROFESOR O FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

Si un niño le relata a un profesor o a un paraprofesor haber sido abusado, violado o maltratado por un profesor u otro funcionario del establecimiento educacional, o si existe sospecha de lo mismo:

1. Tipo de Entrevista que debe entablar el profesor con el alumno:

- Realizar la entrevista en un lugar privado y tranquilo.
- Informarle que la conversación será privada y personal.
- Darle todo el tiempo que sea necesario.
- Demostrarle que lo comprende y que lo toma en serio.
- Si el profesor no entiende alguna palabra pedirle que se le aclare.
- No presionarlo para que conteste preguntas o dudas.
- No criticar, no juzgar, ni demostrar desaprobación tanto del niño como del agresor.
- No sugerir respuestas.
- No obligarlo a mostrar sus lesiones o quitarse la ropa.
- Actuar serenamente, lo importante es CONTENER.
- NO solicitar detalles excesivos.
- Reafirmarle que no es culpable de la situación.

2. Derivación Interna

- Se deriva inmediatamente al Psicólogo del colegio y Dirección.
- Si la psicóloga del ciclo descarta algún tipo de maltrato, no se procede con el protocolo:
- Se cita a los padres para comunicarle la situación de su hijo.
- Se analiza posible derivación a especialista.
- Se realiza acompañamiento y seguimiento por parte de Profesor/a, Encargado de convivencia, Director y Psicólogo.

- En caso de continuar con sospecha o alumno relata un acto abusivo se realiza lo siguiente:

Citación a padres de la víctima para explicar la situación ocurrida.



- El Jardín Infantil y sala cuna, realiza la denuncia el mismo día a Carabineros, PDI, BRISEXME
- . Si hay caso de violación se lleva al niño a SML para realizar los peritajes correspondientes.
- Se retira inmediatamente a la educadora de párvulos o auxiliar de sus funciones laborales.
- Se denuncia a la educadora de párvulos a JUNJI.

COMPORTAMIENTOS PREVENTIVOS PARA EVITAR ABUSOS Y MALTRATOS

Salidas del Jardín Infantil y Sala Cuna.

- Los niños y niñas que participan en las actividades de salidas educativas, estos lo harán solo con la autorización de su apoderado, donde serán responsable la educadora de párvulos , su asistente .A estas actividades pueden asistir sus apoderados o algún padre de voluntario.
- La educadora deberá llevar un pequeño botiquín y mudas en caso que se requiera por algún evento.
- Las autorizaciones se deben dejar en el libro de clase, registrada su asistencia.

V. . PROGRAMA DEL BUEN TRATO.

Buen Trato en nuestro Jardín Infantil y Sala Cuna My Garden, la educación es un derecho humano central para la realización personal, constituyéndose en un elemento fundamental para el ejercicio efectivo de otros derechos, dado que posibilita el desarrollo de la libertad y la autonomía personal, siempre y cuando en el proceso educativo se promueva el respeto por los derechos humanos, dignidad y derechos del niño y niña, promoviendo y posibilitando que ellos y ellas desarrollen su máximo potencial y múltiples capacidades. ya que, según Karina Reyes Araos, Psicóloga, Unidad de Protección y Buen Trato, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, este, antes que todo, es una forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). El Buen Trato se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones (extraído de <http://www.crececontigo.gob.cl>) Lo anterior ciertamente promueve el “Aprender a vivir juntos” como seres socioactivos e interdependientes en una sociedad compleja y cambiante.

Los avances científicos en el campo de las neurociencias nos demuestran que en esta etapa el cerebro alcanza su máximo desarrollo, construyendo estructuras cognitivas que serán la base de su crecimiento futuro y es en la etapa de la primera infancia cuando el ser humano va configurando su capacidad de crear vínculos afectivos con los adultos más cercanos, a partir de experiencias directas que les toca vivir.

La maduración del cerebro y del sistema nervioso de los infantes depende del cariño, la estimulación y los cuidados que reciben de los adultos más próximos o cercanos a él o ella.



Dado lo anterior, es que la promoción del Buen Trato hacia los niños y niñas, en todas sus formas, es fundamental durante la primera infancia, especialmente en sus tres primeros años de vida, debido a que este es el periodo de mayor vulnerabilidad física, cognitiva y afectiva.

❖ **Promoción del Buen Trato de nuestro Jardín Infantil My Garden**

1. El **Buen Trato** se refiere a prácticas y relaciones de amor y respeto que se tienen consigo mismo y con los demás para ser niñas y niños más felices, creativos y con mayor posibilidad de llevarse mejor con sus padres, hermanos, abuelos, amigos y todas las personas con las que convivimos.
2. En la construcción de ambientes bien tratantes, niños y niñas son protagonistas y eje del Buen Trato en Educación Parvulario. Se espera que todas las experiencias posibiliten el desarrollo progresivo de conductas de empatía, buena convivencia, respeto por el otro y por sí mismos.
3. El **Buen Trato** se establece como un eje articulador de todo el quehacer institucional del jardín infantil y sala cuna My Garden Portales, involucrando a todos sus actores.
4. La construcción social de aprendizajes se potencia y consolida estableciendo relaciones basadas en el buen trato.
5. Educadoras, asistentes, directivos y personal administrativo, deben expresar por medio del ejemplo y sus actuaciones la prevalencia de esta directriz.
6. Se busca la integración positiva del niño (a) con su grupo de pares y con cada integrante de la comunidad, estableciendo relaciones sólidas y positivas basadas en el buen trato.
7. Realizar mensualmente nuestro Programa del buen trato.

Nuestro foco de atención, el sujeto de nuestra labor educacional, son nuestros niños y niñas, por ello el constructo educativo debe estar conformado por un campo valórico sólido y por los derechos que los resguardan asegurando de ese modo una formación positiva e integrada. Los avances científicos demuestran que el desarrollo cerebral de niños y niñas en la primera infancia depende, en gran parte, de las oportunidades que pueden ofrecer los adultos significativos. La interacción de los párvulos con un medio ambiente enriquecido y bien tratante favorece el desarrollo cerebral; y en el largo plazo, las experiencias tempranas van modulando un sistema nervioso altamente receptivo y con gran plasticidad. Así, relaciones afectivas de cuidado, protección y estimulación adecuada, tendrán un impacto positivo en el desarrollo de niños y niñas. Cuando esto no ocurre, existe un enorme riesgo de daños de las diferentes funciones mentales necesarias para asegurar el aprendizaje, una adaptación sana al entorno, y para entablar relaciones interpersonales afectivas basadas en el respeto y la reciprocidad.

En 1990, las Naciones Unidas aprobó la Convención de los Derechos del niño y niña, a la que Chile suscribió junto a otros 57 países.

El reconocimiento de estos derechos ha sido un gran paso. Sin embargo, para incorporarlos en la convivencia cotidiana de la familia, la escuela y la comunidad, es necesario educar a niños y adultos en el conocimiento y ejercicio de sus derechos.

¿Cómo aprenden los niños y niñas sus derechos en el centro educativo?

Los derechos se aprenden en el centro:

- Como contenidos en el marco de su Formación Ciudadana
- Como una forma de relacionarse y convivir. Tomando conciencia que los demás también tienen derechos y que existen normas de convivencia que se deben respetar. Es decir, no basta con que los niños conozcan sus derechos a través de un libro o un afiche pegado en la sala. Es necesario que reflexionen, conversen y compartan experiencias respecto de cómo los viven cotidianamente en la familia y el Jardín Infantil y Sala Cuna.

Es fundamental, que los niños y niñas sientan que sus derechos son respetados, precisamente por aquellos que se los están enseñando.



¿Cómo aprenden los adultos a enseñar y respetar los derechos de los niños y niñas en el centro educativo?

Reconocer que los niños y niñas tienen derechos implica cambiar la forma de relacionarse entre adultos y niños, en la familia y el jardín Infantil y Sala Cuna My Garden. Para aquellos adultos, que crecieron y fueron educados sin saber que tenían derechos, esto no es fácil. Sin embargo, es un deber ético de los padres y educadores el aprender a respetar los derechos de los niños(as), ejerciendo su autoridad sin que esto implique pasar por sobre los derechos del niño.

Es necesario que padres, educadores y asistentes:

- Tengan la voluntad para escuchar a sus hijos(as) o niños, niñas y lactantes intentando comprender su punto de vista.
- Estén dispuestos a reexaminar las propias opiniones y actitudes.
- Busquen soluciones que incorporen los puntos de vista de los parvulos.
- Enseñen a respetar con el ejemplo.

Una autoridad bien entendida se basa en el respeto mutuo, no en la imposición o el abuso de poder del adulto sobre el niño y niña.

¿Cómo se resguardan estos derechos en el sistema educacional chileno?

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos**

Reconoce explícitamente, derechos a niños y niñas, estableciendo como misión a los Estados el asegurar su bienestar y protección social, además de promover como pilares de la educación: la tolerancia, la comprensión y la amistad. La Declaración Universal de Derechos Humanos ha sido complementada por otros textos normativos internacionales, brindando mayor protección y especificidad sobre los derechos de los seres humanos.

- **Convención Internacional de los Derechos del Niño:** Suscrita por los Estados miembros de las Naciones Unidas en el año 1989, y ratificada por Chile en el año 1990, siendo incorporada al ordenamiento jurídico interno de la República. La Convención de los Derechos del Niño, reconoce a niños y niñas como sujetos de derechos, capaces de ejercerlos. Además, deben ser respetados por el Estado y por toda persona.

Derecho a la educación:

- Recibir una educación en la cual desarrolle su personalidad y habilidad tanto como sea posible.
- 12 años de escolaridad (enseñanza básica y media completa). El Estado garantiza gratuidad en el acceso a la educación para todos los(as) niños(as), independientemente de su condición socio-económica.
- Permanecer en la escuela. No pueden ser expulsados ni suspendidos, durante el año escolar, por bajo rendimiento y/o deudas de escolaridad.
- Recibir alimentación escolar en educación parvularia, básica y media, según su condición socioeconómica.
- Derecho a no ser discriminado, cualquiera sea su raza, sexo, religión, idioma de origen, nacionalidad o cualquier otra condición del niño:
- Alumnas madres o embarazadas: Su condición no podrá ser impedimento para ingresar o permanecer en un establecimiento educacional. Además, éstos deberán otorgarles las facilidades que necesiten.
- Niños(a) y jóvenes inmigrantes: Se les deben otorgar las facilidades para la obtención de matrícula provisoria y regularización de documentos, además de evitar cualquier forma de discriminación en su contra en los establecimientos educacionales.
- Niños(as) y jóvenes portadores del V.I.H y enfermos de SIDA: No podrá condicionarse su ingreso, permanencia o promoción por esta causa.
- Niños(as) y jóvenes con déficit atencional: no se puede impedir su acceso y/o permanencia en un establecimiento educacional por esta condición. Tampoco puede implicar ninguna forma de discriminación y/o maltrato en su contra.



- Los procesos de selección deben ser objetivos y transparentes, no pudiendo establecerse criterios discriminatorios.
- Derecho a una educación especial en caso de tener una discapacidad mental y/o física:
- Los niños con necesidades educativas especiales, derivadas o no de una discapacidad, pueden acceder a la educación en escuelas y liceos con proyectos de integración, en escuelas especiales, y en aulas y escuelas hospitalarias.
- Derecho a ejercer una determinada orientación religiosa o no tener ninguna:
- Los niños y niñas y jóvenes tienen derecho a asistir a la clase de religión de su preferencia o a eximirse de ésta. Ningún niño podrá ser obligado a asistir a clases de religión.
- Derecho a que las sanciones disciplinarias sean de carácter formativo:
- Las sanciones que se establezcan en el Reglamento de Convivencia de cada establecimiento, deberán ser conocidas por todos, ser proporcionales a las faltas, y en ningún caso podrán atentar contra la dignidad del alumno(a) y/o afectar su proceso educativo.
- Derecho a participar en actividades deportivas, artísticas y recreativas para desarrollar al máximo sus habilidades:

- Los niños y niñas y jóvenes tienen derecho a ser consultados, a través de su representante en el Consejo Escolar, sobre las actividades extracurriculares que se realizarán durante el año (talleres, concursos, campeonatos deportivos, celebraciones, etc.)

❖ **Los principios orientadores**

Principios orientadores (Unicef, 1990):

- ❖ **Interés superior del niño y niña:** Todas las decisiones que afecten a niños y niñas deben tomarse situándolos en el centro, resguardando su bienestar y considerando lo que sea mejor para ellos y ellas.
- ❖ **Participación Niños y niñas:** tienen derecho a expresar sus opiniones y a que éstas sean consideradas, cuando se tome una decisión que los y las afecte. Siempre en coherencia con su nivel de desarrollo.
- ❖ **Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo Niños y niñas:** tienen derecho a desarrollarse y vivir en condiciones saludables, para lo cual los Estados deben maximizar sus esfuerzos.
- ❖ **No discriminación:** Los derechos son para todos los niños y niñas, sin distinción por raza, religión, creencias, familia de origen, género o discapacidad. Nada justifica el trato desigual.

❖ **Derecho a ser acogido y protegido(a) en caso de abuso sexual:**

Al detectarse que un niño(a) ha sido abusado sexualmente, los directores, parvularias del jardín infantil y sala cuna tienen el deber, según lo establece el código procesal penal, de denunciar el hecho ya sea a Carabineros, Policía de Investigaciones, Ministerio público o tribunales de garantía. Además, deben acoger al(la) niño(a) y orientar y derivar a la familia a los servicios respectivos.

- Derecho a ser protegido(a) de ser maltratado(a) o lastimado(a):
- En caso de intimidación y maltrato entre alumnos, el jardín y sala cuna debe contemplar, en su Reglamento de Convivencia, procedimientos de resolución pacífica de conflictos y establecer sanciones para el o los alumnos agresores. Además debe velar por la protección y seguridad del niño que ha sido agredido.
- Derecho a opinar y ser escuchado:



- En el proceso de enseñanza aprendizaje, tienen derecho a que los profesores los escuchen, a plantear sus opiniones, dudas e intereses.
- En la aplicación de las normas de disciplina, tienen derecho a que su versión de los hechos sea escuchada y a hacer sus descargos respecto de asuntos de interés para el grupo o curso.
- En el consejo de curso, tienen derecho a opinar sobre el funcionamiento del curso, a ser escuchado y tomado en cuenta por sus compañeros y profesores.
- , tienen derecho a participar en cualquiera de sus organismos, canalizando sus demandas e intereses a través de su directiva.
- En el Consejo Escolar, tienen derecho a ser representados por el presidente del Centro de Alumnos.

- **Marco normativo nacional**

- **Constitución Política de la República:** La Constitución entrega pilares fundamentales para la protección de los derechos del niño y niña en relación con el Buen Trato. Establece para el Estado la obligación de estar al servicio de la persona humana, propendiendo al desarrollo integral de los niños en igualdad de derechos y dignidad. Asegura a todas las personas su pleno desarrollo físico y psicológico, puesto que entrega un campo de protección frente a vulneraciones que pudieran afectar su integridad, sin que la autoridad o la ley realicen diferencias arbitrarias.

- **Código Civil:** Concreta el principio de interés superior del niño y niña en materia de familia, señalando que la preocupación fundamental de los padres es el interés superior del hijo, para lo cual procurarán su mayor realización espiritual y material posible, y lo guiarán en el ejercicio de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana de modo conforme a la evolución de sus facultades.

- **Código Penal:** Versa sobre figuras específicas en relación con la integridad de niños y niñas: sustracción de menores, abandono, y delitos que atentan contra la indemnidad sexual; distinguiendo si la víctima es menor o mayor a catorce años. Además, contempla una serie de inhabilidades para trabajar con niños y niñas, que afectan a quienes hayan sido condenados por delitos en contra de ellos y ellas.

- **Ley N° 19.968 que crea los Tribunales de Familia:** Crea tribunales especiales para tratar con niños y niñas frente a la vulneración de sus derechos. En ellos, el juez debe aplicar un trato preferencial y especial con niños y niñas durante todo el procedimiento, considerando su vulnerabilidad física, psicológica y su etapa de desarrollo. Esta norma destaca que todos los niños y niñas tienen derecho a ser oídos, garantizando el ejercicio y goce pleno y efectivo de sus derechos y garantías, consagrando el interés superior del niño.

- **Ley N° 20.609 que Establece Medidas Contra la Discriminación:** Crea un ámbito de protección especial frente a vulneraciones de derechos generadas por discriminación arbitraria, entendida ésta como toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales de las personas, en particular cuando se funden en motivos tales como: raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal y enfermedad o discapacidad.

- **Ley N°20.536, sobre violencia escolar:** Establece definiciones, orientaciones y exigencias que se deben considerar en los reglamentos internos de los establecimientos con el fin de lograr una buena convivencia escolar. Define la convivencia escolar como la coexistencia armónica de los



miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

- DFL n° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, Ley General de Educación: La Ley General de Educación (LGE) consagra una serie de principios que propenden al Buen Trato, tales como la inclusión, la interculturalidad, la participación y la equidad en el sistema educativo. Todos contribuyen a establecer relaciones bien tratantes, considerando a toda la comunidad educativa. Esta ley establece que uno de los fines de la Educación Parvulario es promover entre niños y adultos relaciones armoniosas, en las que se desarrollen vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia.

La LGE, en su artículo 9, entiende como comunidad educativa a una agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran una institución educativa. Al mismo tiempo, les otorga una serie de derechos y deberes:

- a) Los niños y niñas tienen derecho a recibir una educación que le ofrezca oportunidades para su desarrollo integral.
- b) Los niños y niñas tendrán derecho a que se respete su opinión, y a que se resguarde su integridad física y síquica.
- c) Los padres, madres y apoderados tienen derecho a asociarse libremente, con la finalidad de lograr una mejor educación de sus hijos.
- d) Los asistentes de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes
- e) Son deberes de los asistentes de la educación ejercer su función en forma idónea y responsable; respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan, y brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) Los profesionales de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- g) Los profesionales de la educación deben tener un trato respetuoso hacia sus alumnos, sin discriminación arbitraria. Además, deben respetar las normas establecidas en el reglamento interno del establecimiento.

También regula lo referente a convivencia escolar, establecida en el artículo 16, y definida como: “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.” La LGE le otorga especial importancia a la vulneración de derechos, ya sea física o psíquica. En el caso que sea ocasionada por un adulto de la comunidad educativa, el Reglamento Interno dispondrá las sanciones y medidas correctivas, disciplinarias y pedagógicas en contra del agresor. Es obligatorio contar con un reglamento interno, el cual deberá incorporar protocolos de actuación y diversas conductas que constituyan falta a la buena convivencia en los establecimientos educacionales, graduándolas según su menor o mayor gravedad. Finalmente, los establecimientos deberán contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia Escolar, según corresponda, y que deberán constar en un plan de gestión.

- Ley 20.832 que crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia. Todos aquellos establecimientos que imparten Educación Parvularia, es decir, desde el nacimiento del niño hasta la edad de ingreso a la educación básica, deben contar al menos con autorización para su funcionamiento o reconocimiento



oficial del Estado. Dentro de los requisitos para el otorgamiento de reconocimiento oficial y para la autorización de funcionamiento, esta ley establece en el artículo 3 número 5, que uno de los requisitos es la dictación de un Reglamento Interno, el cual va a regular las relaciones entre el establecimiento de Educación Parvularia y los distintos actores de la comunidad educativa; además de aplicarlo. Éste debe incorporar políticas de promoción de los derechos del niño y la niña, así como orientaciones 14 pedagógicas y protocolos de prevención y actuación ante conductas que constituyan falta a su seguridad y a la buena convivencia, tales como abusos sexuales o maltrato infantil. Igualmente, contemplará medidas orientadas a garantizar la higiene y seguridad del establecimiento de Educación Parvularia.

- **Buen Trato:** “Incluye todos los estilos de relación y comportamientos que promueven el bienestar y aseguran una buena calidad de vida. Esto supone el reconocimiento de las propias necesidades y las del otro, así como el respeto por los derechos de las personas a vivir bien” (Arón y Machuca, 2002, p.3). El Buen Trato hacia la infancia implica que los adultos se vinculan con niños y niñas proporcionando cuidado, afecto, y protección; visibilizando sus necesidades y sus particularidades, reconociendo a cada niño y niña como un legítimo otro y sujeto de derechos (Arón y Machuca, 2002; Ministerio de Salud, 2013).
- **Vulneración de derechos (o maltrato hacia niños y niñas):** toda acción u omisión que transgrede los derechos de niños y niñas; impidiendo la satisfacción de las necesidades físicas, sociales, emocionales y cognitivas, y en el efectivo ejercicio de sus derechos. En este documento se distinguen cuatro categorías fundamentales: maltrato físico, psicológico, negligencia y abuso sexual. (ONU, 1990; UNICEF, 2015)
- **Garantes de derechos:** se refiere a aquellas entidades que deben garantizar los derechos de niños y niñas, convirtiéndose en sujetos de obligación. El principal garante es el Estado, sin embargo, se asume que esta obligación también compete a todas las instituciones, entre ellas las educativas, que están habilitadas para generar condiciones en pos de proteger, promover y realizar los derechos de niños y niñas (INDH, 2012, ONU, 1990)
- **Interés superior del niño:** consideración primordial en todas las medidas concernientes a los niños y las niñas. Durante la infancia, los párvulos dependen de autoridades responsables, que evalúan y representan sus derechos y sus necesidades en relación con decisiones y medidas que afecten a su bienestar, teniendo en cuenta al hacerlo sus opiniones y capacidades en desarrollo (ONU, 1990; ONU, 2013).
- **Sujetos de derechos:** niños y niñas son beneficiarios de todos los derechos enunciados en la Convención Internacional de Derechos del Niños. Ello implica reconocer que, desde la primera infancia, los párvulos son agentes sociales, titulares de derechos, y para ejercerlos deben contar con apoyo y orientación. (ONU, 1990; ONU, 2006).
- **Factores de riesgo:** variables, situaciones o entornos que aumentan la probabilidad de que se presenten situaciones no deseadas, como el maltrato infantil (MINEDUC & UNICEF, 2011; MINSAL, 2013)
- **Factores protectores:** variables, situaciones o entornos que disminuyen la probabilidad de que se presenten situaciones indeseadas, y que pueden disminuir las consecuencias de situaciones desfavorables
- **Comunidad educativa:** agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran una institución educativa. El objetivo grupal es contribuir a la formación y logro de aprendizajes de todos los niños y niñas que son miembros de ésta (Ley N° 20.370).



VI. Plan anual de convivencia escolar 2024

Jardín infantil y sala cuna My Graden Portales.

I. Introducción:

El jardín infantil y sala cuna My Garden Portales se define como una institución educativa de calidad en la entrega de aprendizajes y desarrollo integral de sus estudiantes. Su proyecto educativo está elaborado bajo las bases de las políticas del Ministerio de Educación, de acuerdo con los objetivos, necesidades y valores de la sociedad Chilena. El plan anual de gestión de la convivencia escolar reconoce el derecho a la educación de cada uno de nuestros estudiantes y sostiene el deber del establecimiento en procurar la permanencia, el aprendizaje y la participación de todos nuestros niños y niñas, reconociendo su diversidad e intereses particulares. (Ley N°20.845)

Un área de desarrollo primordial para nuestro establecimiento es la educación humana e integral de nuestros niños y niñas, reconocerlos como sujetos de desarrollo y semilla de progreso para nuestro país, formarlos como personas capaces de asumir las responsabilidades que nos demanda hoy la sociedad, así como también, de procurar su propio desarrollo y bienestar.

Cabe señalar que el presente documento está creado según los lineamientos de nuestro Proyecto educativo institucional (PEI), Reglamento interno y Manual de convivencia escolar el cual señala tres elementos fundamentales a considerar:

1. VISIÓN:

Formar niñas y niños autónomos(as) ante situaciones cotidianas, que busquen soluciones creativas en función de sus intereses y necesidades de acción, y que sean capaces, en su calidad de párvulos, de escoger, opinar, proponer, decidir, asumiendo gradualmente responsabilidades por sus acciones ante sí y los demás teniendo como idea principal el buen trato.

La educación del Jardín Infantil y sala cuna My Garden, considera importante fomentar e inculcar los valores básicos universales en pos de mejorar nuestra sociedad. Brindar el mejor servicio de educación parvulario de la comuna de Lo Prado, proporcionando un ambiente de buen trato basado en el respeto y afectividad que permita desarrollar una educación integral y de calidad para los lactantes, niños y niñas en un ambiente de protección, favoreciendo al desarrollo de sus competencias y habilidades en el ámbito social, valórico y cognitivo.

2.-MISIÓN:

Esta entidad Educativa Jardín Infantil y sala cuna My Garden tiene como misión formar niños y niñas con capacidades y habilidades, basadas en el buen trato, y competencias sociales, valóricas y cognitivas, que permiten un desarrollo exitoso en nuestra sociedad.

II. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar acciones para generar una sana convivencia escolar en el establecimiento, basada en el respeto y promover, junto a la familia, el desarrollo integral de niñas y niños mediante el buen trato. Integrando el compromiso de todos los integrantes de esta comunidad educativa.

OBJETIVO ESPECIFICO:

-Reunir al equipo directivo para la evaluación y mejora del plan de gestión anual de Convivencia escolar.

-Dar a conocer el PEI, Reglamento interno, Manual de convivencia escolar y



protocolos de acción a todos los miembros de la comunidad educativa.

-Mejorar la convivencia escolar generando estrategias educativas y de prevención con padres y apoderados mediante acciones formativas.

-Desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso educativo en los miembros de la comunidad educativa, a través de espacios lúdicos de construcción de aprendizajes y procesos.

-Plan de convivencia escolar.

-Estrategias y actividades plan de convivencia escolar:

Mes	Objetivo	Actividad	Responsable	Evidencia
Febrero	Brindar una cálida bienvenida al equipo de trabajo. Bienvenida al personal.	Nos reuniremos en la sala de la sala cuna mayor, para dar la bienvenida al personal, preparando un desayuno.	Encargada de Convivencia Escolar. Equipo directivo.	Certificación. Fotografías .
Febrero	Informar y entregar un extracto del RI, PEI y protocolos del establecimiento. Al personal. Bienvenida al personal.	Se entregará un extracto actualizado del año 2023 del RI, PEI y protocolos, dando a conocer los puntos más relevantes. Firmarán las certificaciones de la entrega de estos documentos.	Encargada de Convivencia Escolar. Equipo directivo.	Certificación. Fotografías .
Febrero	Informar y entregar un extracto del RI, PEI y protocolos del establecimiento. A los padres y apoderados.	Se entregará un extracto actualizado del año 2023 del RI, PEI y protocolos, dando a conocer los puntos más relevantes. Firmarán las certificaciones de tomar conocimiento de la entrega de estos documentos. Se informa sobre el funcionamiento del establecimiento.	Equipo directivo.	Certificación. Fotografías .
Marzo	Crear vínculos afectivos entre adultos, niños y entre sus pares. Bienvenida de los niños y niñas.	En el ingreso de los niños y niñas, en el período de adaptación. Se recibe a los niños y niñas en la puerta, saludando con un beso y abrazo al momento de llegar y mencionándolos por su nombre (hola Juanito, ¿cómo estás? ejemplo) En el círculo, se canta la canción del	Encargada de Convivencia Escolar. Educadoras y asistentes.	Fotografías .



		<p>saludo y canciones que estimulen la buena acogida de los niños y niñas.</p> <p>Al retirarse del jardín se les entregara un pequeño presente elaborado por el equipo educativo.</p>		
MARZO	<p>Valorar la participación de la mujer en la adquisición de la igualdad de derecho.</p> <p>Día de la mujer.</p>	<p>Se trabajará con los niños y niñas viendo un video respecto de la importancia de la participación femenina en la historia, la adquisición de derechos y la importancia de la igualdad de género.</p> <p>Posteriormente pintaran una imagen y se enviara de regalo a la mujer más importante de sus vidas.</p>	<p>Encargada de Convivencia Escolar.</p> <p>Educadoras y asistentes</p>	Fotografía.
MARZO	<p>Conocer y identificar los cuidados del agua.</p> <p>Cuidado del agua.</p>	<p>Destacar la importancia del agua como recurso natural en peligro, enseñar y concientizar prácticas de uso respetuoso. Énfasis importancia de la participación de todos y todas en su cuidado. Para finalizar pintaran una gota de agua con símbolo al cuidado del agua.</p>	<p>Encargada de Convivencia Escolar.</p> <p>Educadoras y asistentes</p>	Fotografía.
Abril	<p>Sensibilizar a los niños y niñas sobre la importancia de la actividad física como cuidado del cuerpo humano.</p> <p>Día de la actividad física.</p>	<p>Cada sala de actividades, donde observaran un video sobre el cuidado y el bienestar del cuerpo humano. Y la importancia de la actividad física. Posteriormente cada curso saldrá a la cancha, donde se realizarán distintas actividades.</p>	<p>Encargada de Convivencia Escolar.</p> <p>Educadoras y asistentes</p>	Fotografía.
Abril.	<p>Estimular en los niños y niñas el mundo de la lectura.</p>	<p>Se pedirá con anterioridad a las familias que nos envíen un cuento, en la actividad variable cada niño y niña nos muestran el cuento</p>	<p>Encargada de Convivencia Escolar.</p> <p>Educadoras y asistentes</p>	Fotografía.



	Día la lectura.	enviado por sus familias y se leerá uno de ellos. Se invitará a los niños y niñas a dejar su cuento en el rincón de la lectura.		
Abril	Estimular en los niños y niñas el mundo de la lectura. Día Mundial del libro. I	Los niños y niñas vendrán caracterizados, de un cuento infantil. Presentaran el cuento a través de láminas.	Encargada de Convivencia Escolar. Educadoras y asistentes	Fotografía.
Abril	Fortalecer en la comunidad una sana y respetuosa convivencia escolar. Dia de la sana convivencia escolar	Se invitará al establecimiento a los padres y apoderados de los niños y niñas a compartir una convivencia saludable y celebrar el día de la convivencia escolar. Se entregará a las familias informativo creado por los niños y niñas. Cada niño y niña les entregaran el libro de los valore.	Encargada de Convivencia Escolar. Educadoras y asistentes	Fotografía.
Mayo	Celebrar y compartir el día del alumno. Dia del alumno.	Convivencia disfrazados de películas. Acto dedicado a los alumnos.	Encargada de Convivencia Escolar. Educadoras y asistentes	Fotografía.
Mayo	Desarrollar el derecho a la familia, fomentando la importancia del amor que se debe tener y ellas. Dia de la familia.	Se realizará un presente a cada familia elaborado con material reciclable. Al monto de venir a retirar a los niños y niñas se entregará el presente.	Encargada de Convivencia Escolar. Educadoras y asistentes	Fotografía.
Mayo Junio	Conocer aspectos de su identidad y género. Prevención del abuso sexual.	Sentados en semicírculo la educadora muestra el panel de un niño y una niña. Da a conocer de las diferencias entre ambos niños o la niña. Posteriormente vestirán al niño o la niña.	Encargada de Convivencia Escolar. Educadoras y asistentes	Fotografía.



Mayo	Realizar juegos entretenidos para los niños y niñas. Día del juego en educación parvulario.	Jornada de juegos, donde predomine el aprendizaje significativo a través del juego simbólico y de roles para niños y niñas. Se buscará hilar aprendizajes del aula y emociones.	Encargada de Convivencia Escolar. Educadoras y asistentes	Fotografía.
Junio	Fomentar la importancia del cuidado del medio ambiente. Día del medio ambiente.	Reunidos en semicírculo los párvulos observarán conocerán los compromisos de los padres para ellos y el medio ambiente. Se creará un árbol para pegar los compromisos por familia, en cada hoja ira el compromiso de las familias con el medio ambiente como un derecho a la vida humana, vegetal y animal.	Encargada de Convivencia Escolar. Educadoras y asistentes.	Fotografía.
Junio	Fomentar el valor a los pueblos originarios. We tripantu día de los pueblos originarios.	Ceremonia de simbolismos asociados a la festividad. Por curso realizaran una degustación de los pueblos originarios.	Encargada de Convivencia Escolar. Educadoras y asistentes.	Fotografías .
Junio	Evaluación de las acciones planificadas del 1er semestre.	Nos reuniremos las educadoras para analizar y evaluar las actividades propuestas y realizadas.	Encargada de Convivencia Escolar. Educadoras y asistentes.	Fotografías .
Agosto	Disfrutar y crear actividades para celebrar el día del niño y niña.	Se invitará a los niños y niñas a presenciar y disfrutar de una obra teatral.	Encargada de Convivencia Escolar. Educadoras y asistentes.	Fotografías .
Agosto	Educar a los niños y niñas sobre sus deberes y derechos. Derechos de los niños y niñas.	Elaboración del diario mural de Convivencia Escolar. Los niños y niñas traerán de sus casas imágenes de los derechos de los niños para crear el cartel.	Encargada de Convivencia Escolar. Educadoras y asistentes.	Fotografías .



Septiembre.	Apreciar y valorar nuestras culturas y costumbres Gala folclórica.	Se invita a los padres, apoderados a presenciar y participar de la gala folclórica.	Encargada de Convivencia Escolar. Educadoras y asistentes.	Fotografías .
Septiembre.	Valorar la paz como valor. Dia de la paz.	Elaboración del diario mural de Convivencia Escolar, haciendo un trabajo de investigación, recolección de información y selección de imágenes acerca del tema.	Encargada de Convivencia Escolar. Educadoras y asistentes.	Fotografías .
Octubre	Participar y apreciar el día y la feria científica. Feria científica.	Se invitará a los niños y niñas a disfrutar y presenciar la feria científica, organizada por los alumnos del colegio.	Encargada de Convivencia Escolar. Educadoras y asistentes.	Fotografías
Octubre	Disfrutar y gozar de la celebración de funcionarios My Garden. Día del profesora y funcionario My Garden.	Los niños y niñas se retiran a las 16:00 horas. Jornada de reflexión y reconocimiento docente y funcionario My Garden. Almuerzo o cena.	Encargada de Convivencia Escolar. Educadoras y asistentes.	Fotografías
Noviembre	Participar y celebrar el aniversario del colegio. Aniversario	Invitar a la comunidad a participar del aniversario de la institución. Cada nivel y curso bailarían. Alianzas	Encargada de Convivencia Escolar. Educadoras y asistentes.	Fotografías
Noviembre	Internalizar la importancia de no discriminación. Dia de la discriminación.	Se invita a los niños y niñas a observar unos videos sobre la discriminación. Se realizará un tríptico para las familias sobre la discriminación.	Encargada de Convivencia Escolar. Educadoras y asistentes.	Fotografías
Diciembre	Participar de sus fiestas de fin de año. Fiestas de cada curso	Cada curso organizara su fiesta de fin de años en el jardín infantil y sala cuna.	Educadoras y asistentes.	Fotografías
Diciembre	Evaluar las acciones del plan de convivencia escolar.	Se invitará a las educadoras y asistentes a evaluar las acciones realizadas en el plan	Encargada de Convivencia Escolar. Educadoras y asistentes.	Fotografías



	Cierre y evaluación del manual de convivencia	de convivencia escolar.		
--	---	-------------------------	--	--

VII. PLAN ANUAL DEL BUEN TRATO.

- Línea de acción: niños y niñas.

MES	OBJETIVO	EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE	EVALUACIÓN
Marzo Derecho: tener un nombre Valor: Autocontrol	Crear vínculos afectivos entre adultos, niños y niñas y entre sus pares.	<p>En el ingreso de los niños y niñas, en el período de adaptación. Se recibe a los niños y niñas en la puerta, saludando con un beso al momento de llegar y mencionándolos por su nombre (hola Juanito, ¿cómo estás? ejemplo)</p> <p>En el círculo, se canta señal y al momento de retirarse los niños y niñas en forma individual se despiden afectuosamente con un beso y abrazo, en la puerta de la sala entregándose a sus padres.</p>	<p>Se registra a través de indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al momento de su ingreso a la sala saluda a sus pares • Responde al saludo. • Al momento de su retiro se despide de un beso y abrazo del personal educativo.
		<p>Sentados en un círculo, se les comentará a los niños y niñas que todos ellos y ellas tienen derechos. Los que van a conocer durante el año, empezando por el primero que es derecho a tener un nombre, así verán un video educativo sobre el mismo.</p> <p>Posteriormente cada uno decorará su nombre a gusto, pegará su fotografía y lo pegará en un afiche junto al de sus compañeros y compañeras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce su nombre escrito en letra imprenta. • Decora a gusto su nombre. • Menciona con sus propias palabras por qué es importante tener un nombre. • Pega su nombre en afiche.



<p>Abril</p> <p>Derecho: a tener una familia Valor: Amor</p>	<p>Desarrollar el derecho a la familia, fomentando la importancia del amor que se debe tener y ellas.</p>	<p>Sentados en semicírculo los párvulos observaran las fotografías de cada familia de ellos. Se confeccionará un collage de las fotos familiares decorándolo con distintos materiales. Para finalizar cantaremos la canción de la familia.</p>	<p>Se registra a través de indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconoce a su familia apuntando o dando alguna señal. • Decora el collage de las familias.
<p>Prevención del abuso sexual.</p>	<p>Conocer aspectos de su identidad y género.</p>	<p>Sentados en semicírculo la educadora muestra el panel de un niño y una niña. Da a conocer de las diferencias entre ambos niños o la niña. Posteriormente vestirán al niño o la niña.</p>	<p>Se registra a través de indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diferencia el niño y la niña. • Pega la ropa en el cuerpo indicado del panel. • Describe característica de ambos en las imágenes.
<p>Mayo</p> <p>Derecho: a tener educación Valor: Responsabilidad</p>	<p>Reconocer y fomentar la importancia de asistir al jardín infantil y las responsabilidades que debemos tener en el proceso de enseñanza y aprendizaje.</p>	<p>Sentados en semicírculos los niños y niñas verán un video de las responsabilidades o deberes tienen ellos como alumnos. Posteriormente se creará un tren de responsabilidades de los niños y niñas pintando imágenes y decorando.</p>	<p>Se registra a través de indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observa el video. • Apuntar las responsabilidades. • Nombrar las responsabilidades.
<p>Prevención del abuso sexual.</p>	<p>Favorecer el cuidado y respeto del cuerpo</p>	<p>Sentados en semicírculos los párvulos manipulan imágenes y muñecas del cuerpo humano. Explica lo fundamental del cuidado de las partes íntimas o privadas del niño o la niña. Muestra un video del cuidado del cuerpo humano.</p>	<p>Se registra a través de indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identifica las partes de su cuerpo. • Comprender la diferencia entre el contacto físico y abuso sexual. • Explora imágenes o muñecas del cuerpo humano.



<p>Junio Derecho: A la vida Valor: compromiso</p>	<p>Fomentar la importancia de tener derecho a la vida comprometiendo a cuidar de ella y al medio ambiente.</p>	<p>Reunidos en semicírculo los párvulos observarán conocerán los compromisos de los padres para ellos y el medio ambiente. Se creará un árbol para pegar los compromisos por familia, en cada hoja ira el compromiso de las familias con el medio ambiente como un derecho a la vida humana, vegetal y animal.</p>	<p>Se registra a través de indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se reconoce en la imagen a apuntándola. • Da ideas de compromiso al cuidado de la vida de ellos y de los demás seres vivos. • Decora el árbol de la vida.
<p>Prevención del abuso sexual.</p>	<p>Reconocer estados de ánimo, sentimientos y emociones, expresando verbal y corporalmente su identificación en imágenes o dibujos.</p>	<p>Los párvulos observaran diversas mascararas relacionas con los estados de ánimos y emociones, creando instancias de imitaciones a través de gestos de acuerdo con las diversas mascararas.</p>	<p>Se registra a través de indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconoce o identifica las diversas mascararas. • Diferenciar entre las diversas emociones o estados de ánimo. • Realiza diversas imitaciones a través de gestos de acuerdo con las máscaras.
<p>Agosto Derecho: Igualdad y valor: solidaridad</p>	<p>Reconocer las diferencias que tiene cada niño y niñas explicando que todos son un ser único.</p>	<p>Se invitará a los párvulos de todos los niveles a observar un video de los distintos niños del mundo. Posteriormente se mostrarán distintas máscaras de los niños del mundo donde se las pondrán y jugarán. Para finalizar jugaremos a la ronda todos los niveles.</p>	<p>Se registra a través de fotografías.</p>
<p>Septiembre Derecho: (todos los derechos de los niños)</p>	<p>Reconocer los derechos de los niños - niñas y montar una exposición abierta en el jardín.</p>	<p>Se invitará a los párvulos a observar las pancartas hechas por las familias con anterioridad posteriormente se invitará a salir a la cancha hacer una murga por los</p>	<p>Se registra a través de indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconoce y nombra los derechos de los niños y niñas. • Envía material de apoyo (afiche)



		derechos del niño y niña con sus afiches. Todos los niveles participaran.	<ul style="list-style-type: none"> • Protesta por los derechos de los niños y niñas.
Octubre Derecho: a la salud Valor: vida sana	Fomentar vida saludable, a través de una exposición de alimentos saludables, aludiendo la importancia que todos los niños y niñas reciba una salud de calidad.	Se invitará a los párvulos a ver un video de la vida sana, posteriormente se invita a los niños y niñas a la cancha donde se realizará una exposición y degustación de comida saludable. Para finalizar la exposición bailaremos todos juntos.	Se registra a través de indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • Realiza movimientos corporales. • Menciona alimentos saludables. • Degusta alimentos saludables.
Noviembre Derecho: A la recreación Valor: amistad	Otra actividad	Se entregarán distintos materiales para confeccionar un regalo a un compañero de su nivel. Se invitará a los párvulos a la cancha donde se realizara una fiesta para finalizar el programa del buen trato y se invitará a los padres a participar para finalizar cada niño y niña entregará su regalo a su compañera o compañero y las tías.	Se registra a través de indicadores. <ul style="list-style-type: none"> • Confecciona un regalo con sus propias manos a sus compañeros. • Participara y se recrea en la fiesta del buen trato.
Diciembre	Fomentar el valor de la solidaridad	Elaborar adornos navideños y decoraran el árbol de pascua entre todos los niños y niñas. Los niños participarán en una convivencia en la cual se intercambiarán regalos entre ello.	Comparte con sus compañeros en la actividad.

• **Línea de acción: Familia y Comunidad**

MES	OBJETIVO	EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE	EVALUACIÓN
Marzo	Crear vínculos afectivos entre	Todos los lunes de cada mes.	Se registra a través de indicadores:



	adultos, niños y entre sus pares.	Crear una intervención en el aula "Buen trato". Se va informando a los apoderados de los protocolos de higiene y entrada y salida de los niños y niñas. Se trabajará transversalmente en el mes.	<ul style="list-style-type: none"> • Saluda a los apoderados al ingresar a la sala. • Cumple con los protocolos informados. • Se despide con un beso y abrazo del personal educativo al momento de su retiro.
Mayo	Explicar y orientar la prevención de abuso sexual infantil.	Explicar y entregar un informativo de la prevención de abuso sexual de los niños y niñas. Entregar guía a los apoderados sobre la prevención de abuso sexual infantil	Se registra a través de indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • Comprende la prevención del abuso sexual de los niños y niñas. • Responde las 3 preguntas de la guía; ¿Qué es el abuso sexual infantil?, ¿Cuáles son los problemas conductuales que presentan los niños y niñas posibles abusados?, ¿Cómo actuar frente a un caso de abuso sexual infantil? • Participa en el taller de abuso sexual infantil.
Junio	Conocer y comprender factores detonantes de los niños que muerden.	Explicar los factores que presentan en los niños que muerden. Entregar tríptico de los factores detonantes de las mordeduras. Entregar informativo a los apoderados, tips o pasos a seguir con los niños que muerden.	Se registra a través de indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • Participa en taller de los niños que muerden. • Comprende los factores detonantes de las mordeduras. • Conoce los tips o pasos a seguir de los niños que muerden.
Julio	Fomentar vida saludable, a través de alimentación, ejercicios y deportes.	Charla de alimentación saludable para los niños y niñas 1 – 3 años. Incorporar una minuta de alimentación para las colaciones de los niños y niñas.	Se registra a través de indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • Participa en charla de alimentación saludable. • Comprende la vida saludable en los niños y niñas



<p>Agosto</p>	<p>Promover el buen trato a los apoderados y apoderadas.</p>	<p>Exponer y explicar tema “buen trato”, en el power point. Entregar y desarrollar guía para padres del buen trato.</p>	<p>Se registra a través de indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprende la temática desarrollada en el buen trato. • Responde a las preguntas de la guía; ¿Qué significa en nuestra familia, el buen trato?, ¿En nuestras relaciones familiares evitamos la grosería, la vulgaridad y los apodosos? ¿Por qué? Y ¿Qué actitudes se deben mejorar para generar un ambiente de buen trato?.
<p>Septiembre</p>	<p>Reconocer los derechos de los niños - niñas y montar una exposición abierta en el jardín.</p>	<p>Observarán imágenes de los derechos de los niños/as. Realizarán en casa un afiche de los derechos de los niños/as. Se realizará exposición y una murga con los afiches hechos en casa se invita a los apoderados a participar de esta actividad. Se invita a los pares y apoderados a participar de nuestra exposición de comida típicas chilenas de las distintas zonas de Chile. (Preparadas por ellos mismos)</p>	<p>Se registra a través de indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconoce y nombra los derechos de los niños y niñas. • Utiliza material concreto para realizar su exposición. • Envía material de apoyo (afiche) • de la murga sobre los derechos de los niños. • Asiste a participar de la exposición de las comidas típicas de Chile.
<p>Diciembre</p>	<p>Fomentar la unión familiar a través de respeto , empatía ,</p>	<p>Participar en convivencias con la comunidad de cada curso , realizando un cierre de evaluación en lo familiar, educativo y social</p>	<p>. Participa toda la familia en la fiesta de cierre.</p>



• **Línea de acción: Personal**

MES	OBJETIVO	EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE	EVALUACIÓN
Marzo	Identificar, conocer y tomar conciencia sobre: El PI, Reglamento Interno, Reglamento Interno de Orden y Seguridad y protocolos del Jardín infantil y sala cuna.	<p>“Taller de conocimiento de documentos importantes del establecimiento” PI, Reglamento Interno, Reglamento Interno de Orden y Seguridad y protocolos del Jardín infantil y sala cuna. Se presenta la información al personal a través de un Power Point e impreso. Se entrega un cuestionario basado en los documentos entregados para que el personal responda. Se revisa colectivamente.</p>	<p>Se registra a través de indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los documentos. • Manejar el contenido de los documentos. • Responder el cuestionario de los documentos.
Abril	Conocer nuestras cualidades y las de los demás, para construir una convivencia nutritiva entre otros.	<p>“CONOCIENDO A MIS COMPAÑERAS” Se reúnen en parejas. Entregar papel lustre y escribir 2 cualidades positivas de la pareja. Luego en el círculo, se comenta las cualidades positivas de sus compañeras. Pegar en una cartulina el papel lustre con las cualidades de sus compañeras y retroalimentar lo realizado en conjunto. Taller: Impartido educadora sala cuna.</p>	<p>Se registra a través de indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma conciencia de los aspectos positivos de ellos mismos. • Manifiesta interés en la actividad. • Comparte las cualidades positivas con sus compañeras.
Mayo	Mantener y mejorar el buen trato con los niños y adultos del Jardín infantil.	<p>“BUEN TRATO CON LOS NIÑOS (AS) Y APODERADOS” Se entregará un Cierre: evaluaciones personales tríplico de información sobre el buen trato. Se lee en voz alta compartiendo opiniones. Se reúnen en grupo para contestar una pregunta por grupo, se reunirán y contestarán en grupo. Expondrán en grupo cada respuesta del Tema trabajado. Taller: Impartido directora ciclo.</p>	<p>Se registra a través de indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada integrante dará a conocer con sus propias palabras el tema trabajado • Exponen en grupo la pregunta del caso.
Junio	Cierre: evaluaciones personales	Se evalúan las planificaciones, para	



		medir los logros y avances de nuestro niños y niñas.	
Agosto	Favorecer el Respeto y lealtad con mis compañeras de trabajo y tener un mejor ambiente laboral.	<p>“RESPETO Y LEALTAD EN MI LUGAR DE TRABAJO”</p> <p>Se reúnen en grupos de 3.</p> <p>Entregar hojas de oficio en las cuales hay un problema referente al tema.</p> <p>Se comenta en grupo del como lo solucionarían y luego una retroalimentación en conjunto con todas las compañeras.</p> <p>Taller: Impartido educadora de la sala cuna.</p>	<p>El registro que realizar será a través de indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participa de la actividad realizada. • Comparte su opinión con el grupo.
Septiembre	Aprender los bailes típicos de nuestro País.	<p>“TALLER DE FOLKLORE (BAILES TIPICOS DE NUESTRO PAIS)”</p> <p>Se invitará a la profesora de danza del Colegio a impartir un taller de folklore de nuestro país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se registra a través de fotografías
Octubre	Aplicar técnicas de convivencia con mis pares a través de talleres simples de la vida cotidiana.	<p>“TALLER DE CHOCOLATES”</p> <p>Se explica el procedimiento y receta de hacer chocolates.</p> <p>Se entrega los materiales para comenzar a fabricar los chocolates.</p> <p>Se finalizará con una degustación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se registra a través de fotografías y preguntaran a cada integrante que les pareció el taller.
Noviembre	Aplicar técnicas de convivencia con mis pares a través de talleres simples de la vida cotidiana.	<p>“TALLER DE RELAJACIÓN”</p> <p>Se invitará al personal a ponerse cómodas y relajarse. (el ambiente estará preparado con anticipación)</p> <p>Se reunirán en pareja y entregarán los materiales a utilizar para los masajes.</p> <p>Primero una realizara los masajes y después cambio. Para finalizar se entregara un pequeño</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se registra a través de fotografías y preguntaran a cada integrante que les pareció el taller.



		presente a cada y compartiremos la experiencia.	
Diciembre	Mantener un ambiente sano y positivo, para mejorar tus relaciones laborales.	“RECONOCIMIENTO AL PERSONAL” Se reunirá el personal. Se entregará el reconocimiento del personal por medio de un diploma y un pequeño presente. Las categorías de los reconocimientos son: - Puntualidad. - Responsable. - Colaboradora. - Amable. - Solidaria. - Mejor compañera. Luego se creará una instancia de convivencia para compartir y dar término a la actividad.	Se registra a través de indicadores: <ul style="list-style-type: none">• Manifiesta interés en la actividad.• Recibe cordialmente el reconocimiento al personal.• Comparte en la convivencia con sus compañeras.